



POSADAS, 05 ABR 2021.

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FCEQYN\_EXP-S01:0002160/2020 - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Eleva nuevo Plan de Estudio y Reglamento de la "Maestría en Tecnologías de la Información", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Resolución CS Nº 106/14, el Consejo Superior aprobó el proyecto de creación de la carrera de posgrado interinstitucional "Maestría en Tecnologías de la Información", presentado por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de acuerdo a lo consignado en el Anexo del referido instrumento legal.

**QUE**, la Resolución CD Nº 006/21 del Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, de fecha 24 de Febrero de 2021, aprueba el Nuevo Plan de Estudios; Estructura de Gestión Académica y Cuerpo docente y Reglamento de la carrera de mención, presentado por el Dr. Horacio D. KUNA.

**QUE**, en consonancia a los antecedentes agregados, es objetivo tramitar la acreditación de la Maestría en cuestión, en la segunda convocatoria 2020 efectuada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**QUE**, a fs. 245, toma intervención el Secretario General de Posgrado de esta Universidad, sin observaciones que formular y recomendando su aprobación.

**QUE**, la Comisión de Posgrado del Alto Cuerpo, en su Despacho Nº 002/2021, obrante a fs. 246, sugiere "Aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Tecnologías de la Información".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Marzo de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APRUÉBANSE** el Nuevo Plan de Estudios; Estructura de Gestión Académica y Cuerpo docente y Reglamento de la carrera de posgrado interinstitucional "Maestría en Tecnologías de la Información", presentado por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de acuerdo a lo consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN CS Nº 013/2021**

Haa

**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones